Digesto

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 JUN 1981

El Intendente Municipal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° de la Ordenanza General N° 294, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Fíjase en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA ---------- Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($471.145.720.000.-), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración que regirá para el Ejercicio Financiero 1981, de acuerdo al detalle y disposiciones complementarias obrantes a fojas 2/7 - 31/55 del Expediente N°59.525/81, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Estímanse en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUA---------- RENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ---------- ($ 471.145.720.000.-) , los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración, de acuerdo al detalle a fojas 8/13 del Expediente N°59.525/81, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

Cdor. HECTOR ALBERTO ZABALJAUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA

DR. ADEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

49411